



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

Artículo 1.º OBJETO. El presente llamado a Licitación Pública de la Municipalidad de San José de Guleguaychú, tiene por objeto la ADQUISICIÓN de UNIFORMES, ROPA de TRABAJO y CALZADO de SEGURIDAD, destinados al personal de la Municipalidad de San José de Guleguaychú.

Artículo 2.º CARACTERÍSTICAS GENERALES.

-Normativa aplicable y certificaciones.

Los bienes solicitados en la presente licitación deberán cumplir con las normativas legales vigentes en materia de ropa de trabajo, conforme a lo establecido en: Ley n.º 19587, Decreto n.º 351/79, Decreto n.º 911/96, Decreto n.º 617/97.

Asimismo, cada producto deberá exhibir en un lugar visible, y de manera indeleble (grabado o aplicado), el Sello "S", conforme a la Resolución n.º 896/99 y a la Norma IRAM 3610, junto con el logotipo del organismo certificador autorizado (IRAM o UL).

Deberá además adjuntarse la licencia de producto emitida por dicho organismo, que acredite el cumplimiento de la certificación correspondiente.

-Identificación Institucional en las prendas.

Todas las prendas del tren superior (camisas, remeras, buzos, chalecos, camperas, entre otras), tanto de uniformes como de ropa de trabajo, deberán incorporar: el escudo municipal en el lado izquierdo y el logo de las Islas Malvinas en el lado derecho. Ambos elementos deberán aplicarse mediante bordado o estampado, según lo establecido para cada ítem del presente pliego.

En el caso de los pantalones cargo de grafa, deberán incorporar el bordado del escudo municipal en la solapa del bolsillo lateral izquierdo, ubicado a media pierna.

En el caso de zapatos, botines o zapatillas, deberá incorporarse un sistema de sellado o grabado del logo que sea indeleble, permanente y no susceptible de borrado, alteración o desgaste por el uso normal, con el escudo municipal conforme a lo exigido en el presente pliego.

En el caso del bordado y/o estampado, deberán respetarse las especificaciones del Decreto Municipal n.º 800/24, así como los detalles contenidos en los anexos del mismo.

-Curva de talles.

Todos los oferentes deberán adecuarse a lo establecido en la Ley n.º 27521, que regula el Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria, y sus Decretos Reglamentarios.

La curva de talles a utilizar será la contenida en el anexo del presente pliego. Las propuestas deberán ajustarse estrictamente a dicha curva, dado que el relevamiento efectuado al personal municipal fue realizado conforme a la misma.

Cinta reflectiva. En los casos en que se indique la necesidad de cinta reflectiva en las prendas, según lo especificado en cada ítem del pliego, esta deberá cumplir con las siguientes características: Como requisito general, la cinta reflectiva será de color gris y de 2,5 cm de ancho, salvo en aquellos ítems en los que expresamente se indique un ancho de 5 cm y/o un color diferente.

La cinta deberá estar cosida, no pudiendo utilizarse cintas adheridas por calor u otros medios no permanentes.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES.

-ÍTEM n.º 1: CIENTO SETENTA (170) CAMISAS de HOMBRE: tipo de vestir, color blanco, de mangas corta, con botones frontales y el bordado de los logos en el frente (característica mencionada en el párrafo anterior). Tipo de tela acorde a la temporada.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

-ÍTEM n.º 2: DOSCIENTOS OCHO (208) PANTALONES de HOMBRE: de vestir, tipo corte recto, cintura media. Color azul marino. Tipo de tela acorde a la temporada.

-ÍTEM n.º 3: TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (374) CAMISAS de DAMA: tipo de vestir, color blanco, de mangas corta, entallada, con botones frontales y el bordado de los logos en el frente (característica mencionada en el párrafo anterior). Tipo de tela acorde a la temporada.

-ÍTEM n.º 4: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (394) PANTALONES de DAMA: de vestir, color azul marino, cintura media, con bolsillos frontales. Tipo de tela acorde a la temporada.

ÍTEM n.º 5: CIENTO TREINTA (130) AMBOS: unisex, resistente, color azul, que incluya chaqueta y pantalón con bordado de logos al frente. Tipo de tela acorde a la temporada.

-ÍTEM n.º 6: UN MIL SEISCIENTAS CINCO (1605) CHOMBAS: Chomba de Piqué fino acorde a la temporada. color gris, con bordado de logos al frente y cinta reflectiva color gris cocida en la espalda superior.

-ÍTEM n.º 7: UN MIL QUINIENTAS SETENTA (1570) REMERAS: Remera de algodón peinado de alta calidad - cuello redondo y mangas cortas corte clásico, color gris; con estampado de logos al frente y reflectivos en la espalda superior.

-ÍTEM n.º 8: OCHOCIENTOS SETENTA (870) PANTALONES CARGO de GRAFA: tipo cargo, color beige. Homologado. Modelo con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Incluye cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y bordado de logo del municipio en bolsillo lateral izquierdo.

ÍTEM n.º 9: UN MIL CIENTO CINCO (1105) GORRAS CON VICERA: Gorra Visera con cierre de metal - tela adecuada a la primavera verano color azul marino con bordado y/o estampado del logo del Municipio

ÍTEM n.º 10: CIEN (100) GORRAS CON VICERA: Gorra Visera con cierre de metal - tela adecuada a la primavera verano color anaranjado con bordado y/o estampado del logo del municipio

ÍTEM n.º 11: TREINTA Y CINCO (35) CAMPERAS: Campera Tracker color azul marino - diseñada en Tracker y matelassé, para usar en bajas temperaturas y actividades bajo el agua, tejido tracker altamente resistente e impermeable. Relleno de guata CIENTO CINCUENTA (150) gr, capucha desmontable, bolsillos delanteros y manga larga con puño elastizado, impermeable, aislante. Con bordado de logos al frente y reflectivos en la espalda superior.

-ÍTEM n.º 12: VEINTE (20) ZAPATOS de SEGURIDAD: Cuero box liso de alta resistencia, con un espesor de 1.8 a 2.0 mm, en color negro. Forro interior: Tejido textil en la capellada. Suela exterior: Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), resistente a hidrocarburos, fluidos hidráulicos y altas temperaturas. Tipo modelo 33101.

ÍTEM n.º 13: CUARENTA (40) BOTINES de SEGURIDAD: Cuero box liso de alta resistencia, con un espesor de 1.8 a 2.0 mm, en color negro. Forro interior: Tejido textil en la capellada. Suela exterior: Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR), resistente a hidrocarburos, fluidos hidráulicos y altas temperaturas. Tipo modelo 31101.

-ÍTEM n.º 14: CIENTO SETENTA Y CINCO (175) BOTINES de SEGURIDAD: con puntera, dieléctrico, homologado.

-ÍTEM n.º 15: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO (275) PARES de BOTAS: Bota Industrial de PVC caña larga sin puntera. Para uso en el agua.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

- ÍTEM n.º 16: CIENTO CINCUENTA (150) TRAJES MAMELUCO IMPERMEABLE DESCARTABLE: Mameluco descartable Tipo Tyvek Blanco con capucha protectora elastizada, puños manos y pies elastizados, cierre frontal, tipo de tela coteada laminada.
- ÍTEM n.º 17: CIENTO DIECISIETE (117) EQUIPOS DE LLUVIA: traje de Lluvia impermeable color azul marino, material PVC, con campera con estampado de logos al frente y pantalón jardinero.
- ÍTEM n.º 18: CIENTO OCHETA (180) CAPAS / PILOTOS DE LLUVIA: Capa de lluvia tipo piloto, material PVC, impermeable color azul marino con estampado al frente de logos y cinta refractaria.
- ÍTEM n.º 19: DOSCIENTOS OCHO (208) PARES DE ZAPATILLAS: de cuero color negra tipo marca TOPPER reforzadas tipo modelo FORCER
- ÍTEM n.º 20: CIENTO VEINTITRÉS (123) REMERAS: Remera de algodón peinado de alta calidad - cuello redondo y mangas cortas corte clásico, color anaranjado; con estampado de logos al frente, reflectivos en la espalda superior e identificación estampada del área "HIGIENE URBANA"
- ÍTEM n.º 21: CINCUENTA Y SEIS (56) REMERAS: Remera de algodón peinado de alta calidad - cuello redondo y mangas cortas corte clásico, color azul; con estampado de logos al frente, reflectivos en la espalda superior e identificación estampada del área "HIGIENE URBANA"
- ÍTEM n.º 22: OCHENTA Y DOS (82) PANTALONES CARGO de GRAFA: tipo cargo, color anaranjado. Homologado. Modelo con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Incluye cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y bordado de logo del municipio en bolsillo lateral izquierdo
- ÍTEM n.º 23: CINCUENTA Y UN (51) PANTALONES CARGO de GRAFA: tipo cargo, color azul. Homologado. Modelo con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Incluye cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y bordado de logo del municipio en bolsillo lateral izquierdo
- ÍTEM n.º 24: CIENTO VEINTIOCHO (128) SHORT DEPORTIVO: Short deportivo tela deportiva fino/ligero acorde a la temporada, color negro. Debe incluir la cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y estampado de logo del municipio en el lado izquierdo.
- ÍTEM n.º 25: TREINTA Y CINCO (35) BERMUDA CARGO de GRAFA: tipo cargo, color azul. Homologado. Modelo con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Incluye cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y bordado de logo del municipio en bolsillo lateral izquierdo.
- ÍTEM n.º 26: OCHENTA (80) PANTALONES CARGO ANTIDESGARRO ELASTIZADO: tipo cargo, color anaranjado fluorescente de alta visibilidad. Homologado. Modelo anti desgarro de tela elastizada con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Con bordado el logo del Municipio en el bolsillo lateral izquierdo y contar con DOS (2) bandas retrorreflectivas horizontales en cada pierna, de color gris y de CINCO (5) centímetros de ancho cada una.
- ÍTEM n.º 27: OCHENTA (80) CAMISAS: la camisa de trabajo color anaranjado fluorescente de alta visibilidad, confeccionada en tela antidesgarro elastizada, liviana y transpirable, adecuada para trabajos a la intemperie durante la temporada de verano, favoreciendo la ventilación y el confort térmico, con bordado de los logos en el frente y disponer de cinta retrorreflectiva color gris, DOS (2) bandas horizontales de CINCO (5) centímetros de ancho en el torso y espalda, y DOS (2) bandas retrorreflectivas de CINCO (5) centímetros de ancho en cada manga, rodeando completamente las mismas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

-ÍTEM n.º 28: CIENTO CUARENTA (140) CAMISAS: tipo de vestir, color celeste, de mangas corta, tela acorde a la temporada, con botones frontales, bolsillo lado izquierdo y el bordado de los logos en el frente y cinta retrorreflectiva color gris, UNA (1) banda horizontal de CINCO (5) centímetros de ancho en el torso , y UNA (1) bandas retrorreflectivas de CINCO (5) centímetros de ancho en cada manga, rodeando completamente las mismas, además en la espalda superior deberá estamparse la identificación del área “TRÁNSITO” en color NEGRO.

-ÍTEM n.º 29: SETENTA (70) PANTALONES CARGO ANTIDESGARRO: tipo cargo, color azul. Homologado. Modelo anti desgarro con corte de pierna recto, los bolsillos laterales amplios y traseros. Incluye cinta reflectiva en la parte inferior en ambas piernas y bordado de logo del municipio en bolsillo lateral izquierdo. Tipo Pampero.

-ÍTEM n.º 30: SESENTA (60) CHOMBAS: Chomba de Piqué fino acorde a la temporada. color azul, con bordado de logos al frente y cinta reflectiva color gris cocida en la espalda superior e identificación estampada del área “INSPECCIÓN GENERAL” en color blanco.

-ÍTEM n.º 31: SETENTA (70) CHALECO. Chaleco confeccionado en tela tipo trucker, sin relleno y con forro interior, color azul marino, con detalles de color turquesa en la parte superior de la espalda y en el frente. Deberá contar con DOS (2) bolsillos amplios en la parte delantera, bordado de los logos institucionales en el frente y cinta retrorreflectiva color gris, compuesta por DOS (2) bandas horizontales de CINCO (5) centímetros de ancho cada una, ubicadas en el torso y la espalda. En la parte superior de la espalda deberá llevar estampada la identificación del Área “TRÁNSITO”. Se adjuntará diseño.

Artículo 3.º MUESTRAS. Los oferentes deberán presentar muestras físicas de las prendas ofertadas con el objetivo de permitir una evaluación adecuada de la calidad de los materiales, confección y terminaciones. Las muestras deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación.

Las muestras deberán entregarse el mismo día de apertura de sobres, junto con la documentación de la oferta.

- Etiquetado.

Cada muestra deberá incluir una etiqueta claramente visible que indique la composición del tejido y demás características técnicas relevantes para su evaluación.

- Bordado y estampado.

Como mínimo, deberán presentarse las siguientes muestras con los bordados y/o estampados exigidos, conforme a lo dispuesto en el Anexo n.º 2 y Anexo n.º 6 del presente pliego: UNA (1) prenda del tren superior (camisa o remera); UN (1) buzo y/o campera de polar; UNA (1) campera tipo trucker; UN (1) pantalón de cargo. En el caso de zapatos, botín o zapatillas, excepcionalmente, y únicamente a efectos demostrativos del método de aplicación propuesto, podrá admitirse que la muestra presentada no contenga el escudo municipal, pudiendo incorporar otro logo o marca, siempre que permita evaluar claramente el tipo de sellado o grabado ofrecido. Esta excepción no exime al adjudicatario de incorporar el escudo municipal definitivo en la producción final, conforme a las especificaciones establecidas.

Dichas muestras deberán ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego.

La falta de presentación de las muestras requeridas, o su entrega sin el correspondiente etiquetado, podrá ser causal de rechazo de la oferta.

- Propuestas alternativas.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

Los oferentes podrán proponer variedades de telas y/o materiales, así como distintas composiciones de los mismos, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego y mantengan estándares de calidad equivalentes o superiores a los requeridos.

A tal efecto, podrán presentar hasta un máximo de TRES (3) opciones por cada prenda, debiendo identificar claramente cada alternativa en la oferta y acompañar la correspondiente ficha técnica y muestra, conforme a lo establecido en el presente pliego.

Artículo 4.º GARANTÍA. Toda la indumentaria entregada deberá contar con una garantía mínima de SEIS (6) meses, a partir de la recepción conforme del suministro. Durante el período de garantía, el proveedor deberá reemplazar a su exclusivo costo cualquier prenda que presente defectos de fabricación, fallas en las costuras, materiales o bordados, sin excepciones. En caso de que el oferente proponga un plazo de garantía diferente, deberá especificarlo claramente en su oferta.

Artículo 5.º CAMBIO. El adjudicatario deberá garantizar la posibilidad de cambio de prendas por diferencias de talles, de forma ágil y sin costo para la Municipalidad. Si una prenda entregada no se ajusta a las medidas mínimas o máximas establecidas en la curva de talles relevada y detallada en los anexos, deberá ser reemplazada de forma inmediata, en un plazo máximo de CINCO (5) días corridos desde su notificación. Todos los gastos derivados de estos cambios serán asumidos por el adjudicatario. En caso de que el oferente cuente con un procedimiento diferente para el manejo de cambios, deberá indicarlo expresamente en su oferta, detallando plazos y condiciones. Los cambios serán sin excepción, a solicitud de esta municipalidad.

Artículo 6.º COTIZACIÓN. La cotización deberá presentarse en moneda de curso legal (PESOS ARGENTINOS), expresada en números y letras, detallando el precio unitario por cada ítem conforme al presente Pliego de Condiciones Particulares, el precio final por ítem, y el precio total final de la oferta, con IVA incluido.

La oferta deberá contemplar todos los gastos involucrados en la provisión, incluyendo bordados, estampados, cintas reflectivas en las prendas que así lo requieran, transporte y entrega de la indumentaria en la ciudad de San José de Gualeguaychú, en el lugar que se indique oportunamente. Todos estos conceptos deberán estar incluidos en los precios cotizados.

Artículo 7.º IMPUESTOS. En la cotización de precio deberán incluirse todos los rubros por costos financieros, ganancias, seguros, impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Provincial, y/o Municipal, no admitiéndose ajustes posteriores por estos conceptos.

Artículo 8.º LUGAR Y GASTOS DE ENTREGA. La entrega de los bienes deberá realizarse en la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, sito en calle Hipólito Irigoyen n.º 75, o en el lugar que se indique dentro del radio urbano de la ciudad.

Todos los gastos vinculados a la entrega (incluidos fletes, carga, descarga, traslado, embalaje y cualquier otro) serán exclusivamente a cargo del oferente.

Artículo 9.º CONDICIONES DE PRESENTACIÓN Y EMBALAJE. La mercadería deberá ser entregada clasificada y separada por tipo de prenda y por talle, en bultos cerrados, individualizados y correctamente identificados con su contenido.

Cada bulto deberá estar etiquetado de forma clara, indicando la prenda, cantidad y talle correspondiente.

Estas condiciones son obligatorias a fin de asegurar su adecuado control, verificación y almacenamiento.



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

Artículo 10.º FORMALIDADES DE PAGO. El pago se realizará en pesos moneda nacional. Para su realización será indispensable, la presentación por parte de adjudicado ante el organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las resoluciones n.º 16/12 y n.º 28/12 de la ATER y por la Dirección de Rentas.

Artículo 11.º FORMA DE PAGO. A los DIEZ (10) días de fecha de presentación de factura y podrá ser de forma parcial según los elementos entregados. La factura podrá ser emitida por el Proveedor una vez recibido el material con conformidad por parte de la Municipalidad.

Artículo 12.º PLAZO DE ENTREGA. Una vez emitida la Orden de Compra y enviada por el Área de Suministros al Domicilio Fiscal Electrónico declarado por el oferente, se otorgará un plazo de hasta CINCO (5) días corridos para que se le envíe al adjudicatario los talles requeridos, el adjudicatario contará con un plazo máximo de TREINTA (30) días corridos para realizar la entrega total de la indumentaria.

En caso de que la oferta proponga un plazo diferente o una modalidad alternativa de entrega, la misma será evaluada por la Comisión Preadjudicadora, quien podrá aceptarla o rechazarla en función de los intereses del llamado.

Artículo 13.º ADJUDICACIÓN. La adjudicación podrá realizarse por ítems, de modo total o parcial, a partir de la comparación de precios más convenientes a los intereses de este Municipio y/o la calidad de confección y terminación de los productos afectados.

Artículo 14.º RESERVAS. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar el material que no reúna las condiciones exigidas, sin que ello signifique la posibilidad del reclamo alguno a favor del adjudicatario.

Artículo 15.º ANTECEDENTES. Al momento de evaluar las ofertas, la Comisión Preadjudicadora podrá tener en cuenta los antecedentes de los oferentes en contrataciones previas con la Municipalidad de San José de Guaquaychú y/u otros organismos públicos, especialmente en lo referido a: cumplimiento de plazos de entrega, calidad de los productos o servicios provistos, condiciones de presentación y embalaje, atención y respuesta ante observaciones o reclamos, y cumplimiento de las condiciones contractuales y administrativas.

La existencia de antecedentes negativos podrá ser considerada causa suficiente para afectar la ponderación de la oferta.

Asimismo, se valorarán positivamente los antecedentes que evidencien seriedad, responsabilidad y cumplimiento satisfactorio en contrataciones anteriores.

Artículo 16.º ACLARACIONES Y/O CONSULTAS. Las consultas que los interesados consideren necesarias, deberán ser formuladas por escrito hasta TRES (3) días hábiles administrativos previos a la fecha de apertura de ofertas, ante la misma dependencia receptora.

El Licitante evacuará las consultas y/o formulará aclaraciones de oficio, hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la citada fecha. Las respuestas y/o aclaraciones serán notificadas al Proponente.

Artículo 17.º TRANSCRIPCIÓN. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 179.º de la Ley n.º 10027, se transcriben los artículos 176º, 177º y 178º del mismo cuerpo legal, los que forman parte del presente Pliego:

“ARTÍCULO 176º.- Las corporaciones municipales, como personas jurídicas, responden de sus obligaciones con todas sus rentas no afectadas a servicios públicos o en garantía de una



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA N.º 22/2026
APERTURA DÍA 30.9.2026 - 11:00 H.
PRESENTACIÓN de SOBRES en el ÁREA de SUMINISTROS
HASTA el DÍA 30.9.2026 - 10:00 H.

obligación. La afectación, para ser válida, será previa a la acción de los acreedores y sancionada por Ordenanza con los requisitos del artículo 158º de la Ley 10.027.

ARTÍCULO 177º.- Los inmuebles de propiedad municipal afectados a un uso o servicio público o destinado a esos fines por ordenanzas o leyes, no se considerarán prenda de los acreedores de la corporación ni podrán ser embargados. ARTÍCULO 178º.- Cuando las corporaciones municipales fueren condenadas al pago de una suma de dinero, sólo podrá el acreedor embargar sus bienes si transcurrido un año desde que la sentencia quedó firme, los respectivos cuerpos deliberantes no arbitraran los recursos para efectuar el pago.

Cuando se disponga el embargo de los recursos coparticipables, tanto de origen nacional como provincial, como las rentas no afectadas a servicios públicos esenciales, la autoridad que lo determine sólo podrá afectar hasta el VEINTE por ciento (20%) de dichos recursos.”

Artículo 18.º PRESUPUESTO OFICIAL. El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 275.913.457,35).

LUCIANO GEREMAS GARRO

Jefe de Gabinete

al/c Secretaría de Gobierno

y Modernizacion